

De conformidad con lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en el proceso de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión pueden oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Representante del Administrador Único, D. Octavio del Real Sánchez.—47.384.

y 3.ª 19-7-2007

CONSTRUCCIONES FARAH, S. C. P.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 228/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Monir El Betawi se ha dictado auto de fecha 26.06.07 por el que se declara al ejecutado Construcciones Farah, S.C.P., en situación de insolvencia legal total por 3.160,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—46.826.

CONSTRUCCIONES KER, S. A. (Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.

PEDRO ALIAGA, S. L.

RESIDENCIAL CENTRAL
DE BENICASIM, S. L.

GRUPIKER, S. L.

VIVIENDAS GILET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Ker, S.A. de Villas Tauro, S.L., Pedro Aliaga, S.L., Residencial Central de Benicasim, S.L., Grupiker, S.L. y Viviendas Gilet, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-

dores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. El Administrador Único de las sociedades.—47.954.

1.ª 19-7-2007

CONSTRUCCIONES LAFAZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 602/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado auto de fecha 26.06.07 por el que se declara al ejecutado «Construcciones Lafaz, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por 314,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—46.822.

CONSTRUCCIONES OKSANA 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución 14/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena seguida a instancia de Mohammed Ayoub, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada «Construcciones Oksana 2005, S.L.», por importe de 778,37 euros y conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el Boletín del Registro Mercantil se expide el presente.

Cartagena, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—46.862.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GASAVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 73/07, seguida contra el deudor Construcciones y Promociones Gasavi, S.L., se ha dictado el 3 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.952,75 euros, más un 10% por mora de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—46.832.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GASAVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en la ejecutoria 31/07, seguida contra el deudor «Construcciones y Promociones Gasavi,

S.L.», se ha dictado el 3 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.335,07 euros, más un 10% por mora de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—46.847.

CONSTRUCTORES Y REPARADORES ARENA Y SOL, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 148/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Nouredine Tovil contra Constructores y Reparadores Arena y Sol S. L., se ha dictado con fecha 21-06-07 Auto, por el que se declara al ejecutado Constructores y Reparadores Arena y Sol S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 1.375 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—47.145.

COPINSA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el 30 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, del cien por cien del capital social el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	733.764,62
Inversiones financieras temporales	83.000,00
Tesorería	62.482,15
Total Activo	879.246,77
Pasivo:	
Capital social	189.919,82
Reserva legal	37.983,96
Reserva voluntaria	638.342,99
Provisión gastos liquidación	13.000,00
Total Pasivo	879.246,77

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Roberto Torre Gimeno.—47.079.

CORPORACIÓN AMERICANA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, S. L.

La Junta General Extraordinaria de Socios de 28 de Marzo de 2007, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social hasta un importe máximo de 2.468,20 euros, mediante la compra de hasta 820 participaciones sociales de 3,01 euros de valor nominal, para su inmediata amortización y con la finalidad de devolver aportaciones a los Socios, en el importe de 220.571 euros por participación, es decir, por un total de 180.868,58 euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 5 de julio de 2007, una vez ha quedado ejecutada la adquisición de participaciones sociales, ha acordado la amortización de las mismas y la redacción del artículo 6.º con el siguiente tenor literal:

Artículo 6.º El capital social queda establecido en 240.905,35 euros, integrado por 80.035 participaciones sociales, numeradas correlativamente desde el número 1 al 70.691 ambos inclusive y desde el 71.512 al 80.855, igualmente ambos inclusive, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Doña María Montoro Zuluea.—46.871.

CREDIT AYUDA SERVICIOS FINANCIEROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador de la mercantil Credit Ayuda Servicios Financieros, S. A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Avenida Constitución, 9 de Murcia, el día 27 de agosto de 2007, a las nueve treinta horas (a.m.) en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del párrafo primero del artículo 12 con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 29 de junio de 2007.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del nombramiento de administrador único adoptado en Junta General Extraordinaria de 29 de junio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por los asistentes.

Se advierte a los accionistas el derecho que les asiste a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 10 de julio de 2007.—El Administrador, Damián Baeza García.—48.214.

CRISTALERÍAS FORCADELL, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 23 de agosto de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24 siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del

Orden del día

Primero.—Renovación o reelección de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Designación de persona para otorgar la correspondiente escritura pública.

Tercero.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 2007.—La Administradora, Beatriz Forcadell Breda.—47.112.

CRISTINO CARNEIRO DOS SANTOS

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Paul Enrique Ruiz Ávila en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de Junio de 2007 por la que se declara al ejecutado Cristino Carneiro Dos Santos en situación de insolvencia total por importe de 502,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2007.—Secretaria, Aurora Fructuoso Hernández.—46.810.

DALLAND HYBRID ESPAÑA, S. A.

convocatoria de la junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Dalland Hybrid España, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas, en el Hotel NH Amistad, sito en Murcia, Plaza Condestable, número 1, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, al objeto de debatir, y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen oportunos relativos a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas a voluntarias.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración efectuada durante el ejercicio social de 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Dalland Hybrid España, S. A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Octavo.—Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Noveno.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración efectuada durante el ejercicio social de 2006.

Décimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria consolidada), informe de gestión consolidado del grupo de sociedades cuya sociedad dominante es Dalland Hybrid España, S. A., correspondiente al ejercicio social cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Undécimo.—Cese, en su caso, de consejeros del Consejo de Administración y nombramiento en su caso de nuevos miembros de Consejo de Administración.

Duodécimo.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2007.

Decimotercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta de la sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta General, de acuerdo con lo establecido en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos a las cuentas anuales propias de esta Sociedad y a las cuentas consolidadas, así como el informe de gestión y el informe de auditoría referentes tanto a las cuentas anuales de esta Sociedad como a las consolidadas.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El presidente del consejo de administración, Antonio Martínez Sánchez.—48.228.

DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD ALIMENTARIA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 176/2006, dimanante de autos número 45/05, a instancia de Samuel Manuel Romero Martínez, contra «Desarrollos de Ingeniería y Calidad Alimentaria, Sociedad Limitada», en la que con fecha 3-7-07 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Desarrollos de Ingeniería y Calidad Alimentaria, Sociedad Limitada», con CIF: B-91251512 en situación de insolvencia por importe de 3.379,56 euros de principal, más la cantidad de 675,91 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de julio de 2007.—El Juzgado de lo Social número Dos de Sevilla, la Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—47.131.

DIAGEO ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DIAGEO CANARIAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único, la Junta general de socios de la mercantil «Diageo España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta general de socios de «Diageo Canarias, Sociedad Anónima», aprobaron el 16 de julio de 2007 la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, y con fecha 13 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en